Diputación de Cádiz

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Federación Andaluza de Balonmano

Delegación Territorial de Cádiz

ALEVÍN FEMENINO

FASE PROVINCIAL

Campeonato de Andalucía

Normativa Específica de la Federación Andaluza de Balonmano en Cádiz para la **Temporada 2026-2027**

Balonmano Andaluz



DEPORTE
FORMACIÓN
VALORES
COMPETICIÓN

IGUALDAD
COMPAÑERISMO
SUPERACIÓN
FUTURO

PATROCINA

clínicas Beiman · bms. · Unicaja · Joma · enPie.es · La Desértica · Coviran · JNG · Conanifer Ferralla · La Chanca · Grupo Fajardo · Halcón Viajes

NO.RE.BA. 2026 / 2027
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO

El **Campeonato de Andalucía Alevín Femenino** es una competición organizada por la **Federación Andaluza de Balonmano (FABM), a través de su Delegación Territorial,** que tiene como objetivo favorecer el desarrollo y la promoción del balonmano en esta categoría durante la temporada **2026/2027**.

La presente normativa establece las **bases específicas de participación, organización y desarrollo de la competición**, en sus diferentes fases, de acuerdo con la normativa federativa vigente.

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase o **Fase provincial del 14 de noviembre de 2.026 al 18 de abril de 2.027**, la fase previa territorial los días 5 y 6 de mayo de 2.027, disputándose la fase final territorial el 7, 8 y 9 de mayo de 2.027.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

	Club	Equipo
1	CLUB BM CIUDAD DE ALGECIRAS	BM CIUDAD DE ALGECIRAS
2	C. BM. ESTUDIANTES	CLUB BM ESTUDIANTES ALEVIN FEMENINO
3	BM CIUDAD DE ALGECIRAS	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
4	C.D. RECORTES DE MOJAMA	FELISA GOURMET BARBATE

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un grupo único que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos a tres vueltas. El orden de los encuentros de la tercera vuelta, vendrá determinado por el orden de clasificación, para ello se tendrá en cuenta las pautas para competiciones de 6 equipos establecidas en el Reglamento General y de competiciones.

4.- CLASIFICACIÓN PARA LA FASE TERRITORIAL

Se clasificarán un total de 16 equipos y las plazas se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Equipos computables en cada competición	Clasifican
Entre 3 y 5	1 equipo
6 o más de 6	2 equipos

A la Delegación organizadora de las competiciones interprovinciales se les otorgará una plaza extra.

De quedar plazas libres se otorgarán a las delegaciones con más número de equipos en la competición. En caso de empate el criterio de desempate será el mayor número de licencias de jugador en la competición.

Las plazas libres si no pudieran ser asignadas por los criterios anteriores serán otorgadas por la Junta Directiva de la F.A.BM.

- No podrán participar más de 3 equipos de la misma competición.
- No podrán participar más de dos equipos del mismo Club.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

5.- JUGADORAS PARTICIPANTES

5.1 Las jugadoras participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2015 y 2016 e igualmente en la fase provincial podrán alinearse hasta ocho jugadoras benjamines, pertenecientes a equipos del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, así como cuatro jugadoras benjamines invitados (sin equipo benjamín), siendo las jugadoras tanto del cupo extra como invitados **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

5.2 El **número máximo de jugadoras participantes por equipo será 23** de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadoras con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y e**l mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10**, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadoras del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar.

En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

5.3 Las jugadoras benjamines nacidas en 2017, 2018 y 2019 que participen con el equipo benjamín de su club, no perderán su condición benjamín. Estas jugadoras benjamines podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día.

5.4 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadoras.

5.5 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase

Territorial será un mínimo de 12 jugadoras. El número máximo de jugadoras alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadoras con capacidades diferentes.

6.- ENTRENADOR Y OFICIALES

6.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

6.2 En la fase provincial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo.

6.3 En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo, así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadoras y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadoras será de **un mes antes de que concluya la competición en cada provincia.**

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, el equipo clasificado podrá completar plantilla (máximo 23 jugadoras) con jugadoras de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase Previa**.

Igualmente se podrá completar la plantilla para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final…), siempre con jugadoras de un equipo del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se complete la plantilla para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrá ser completada con posterioridad para el campeonato territorial.

En cualquiera de los casos los equipos completarán la plantilla dando de baja a las jugadoras en el equipo origen y dando de alta a estas jugadoras en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano.

8.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje **serán sufragados al 50% entre los equipos participantes.**

En las fases territoriales será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral, será el delegado federativo.

9.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

En esta categoría queda prohibida la utilización de cualquier sustancia que pueda transferirse de las manos al balón de juego, por parte de los componentes de los equipos.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

1º P	TM	2º P	DESCANSO	3º P	TM	4º P
10'	1'	10'	10'	10'	1'	10'

11.- BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el Balón JOMA, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
ALEVÍN MAS. / FEM.	De 48 a 50 cm.	De 280 a 300 gramos

12.- FÓRMULA ECONÓMICA

12.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán la aprobadas por la Asamblea General, siendo estas las que se detallan, debiendo ser abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo. Para la correcta inscripción los equipos deberán de reunir los requisitos reglamentarios, las correspondientes inscripciones de los equipos clasificados se realizarán a través de Isquad.

CONCEPTO	PLAZO DE INSCRIPCIÓN	CUANTIA
FIANZA	19/10/2026	150 € por Club
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	19/10/2026	150 € por Equipo

El pago de los derechos de participación se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la Delegación Territorial de Cádiz de la Federación Andaluza de Balonmano: **UNICAJA | IBAN ES5721030146940030072979.**

12.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En las Fase Territoriales, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 800€.

12.3 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido por la delegación, siendo el importe de los derechos arbitrales el que se detalla.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	
SERVICIOS DE ARBITRAJE	18 € por cada árbitro o árbitra
AUXILIARES ARBITRALES	15 € por cada árbitro o árbitra

12.4 En las fases territoriales, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

13.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas y horarios previstos en el calendario oficial de la competición, publicado por la FABM a través de la plataforma isquad.

13.1 Días de celebración de los encuentros

La comunicación oficial del horario de cada jornada deberá realizarse a través de la plataforma isquad con la siguiente antelación mínima:

Plazo de comunicación del horario	Canal obligatorio
Mínimo 7 días antes de la jornada	Plataforma isquad

El incumplimiento de estos plazos será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

13.2 Horarios oficiales de comienzo de los encuentros:

VIERNES	SÁBADOS	DOMINGO O FESTIVOS
17:00 – 20:00 horas. Necesario acuerdo	09:00 – 14:00 horas. 16:00 – 20:00 horas (Previo acuerdo del CDD)	10:00-14:00 horas. Necesario acuerdo

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con el 100% de los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

14.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS ENCUENTROS

La Federación Andaluza de Balonmano permite el aplazamiento, cambio de fecha, hora o terreno de juego de un encuentro solo por causas justificadas de fuerza mayor o por motivos oficiales, siempre dentro de los plazos y condiciones establecidos en esta normativa. Cualquier modificación debe garantizar la equidad deportiva y el correcto desarrollo de la competición.

14.1 Procedimiento general de solicitud

Todo club que solicite el aplazamiento o modificación de un encuentro deberá cumplir los siguientes requisitos:

Requisito	Plazo mínimo de solicitud	Canal de presentación

Solicitud ordinaria	Hasta las 13:00 horas del MIÉRCOLES anterior a la jornada	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina
Circunstancias excepcionales (fuerza mayor acreditada)	Nunca después de 48 horas previas a la fecha original	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina

Documentación obligatoria que debe acompañar la solicitud:

Documento requerido	**Descripción**
1. Escrito formal de solicitud	Exposición clara y justificación detallada de la causa de fuerza mayor
2. Documentación acreditativa	Certificados, informes médicos, actas oficiales, etc.
3. Acuerdo por escrito del club contrario	Comunicación expresa de conformidad del equipo rival

14.2 Autorización y tasas

- El Comité de Competición y Disciplina (u órgano competente) autorizará el aplazamiento siempre que se cumplan los requisitos anteriores.
- Se podrá exigir la tasa correspondiente según la normativa de tarifas vigente, excepto cuando la solicitud se presente con 15 o más días de antelación.
- Fuera del plazo establecido, solo se admitirá la modificación con autorización expresa del Comité de Competición y Disciplina o de la Secretaría General de la FABM (con posterior ratificación).
- Cualquier incremento de gastos arbitrales derivado del aplazamiento correrá íntegramente a cargo del club solicitante.

CONCEPTO	**CUANTIA**
Solicitud de cambio de fecha de encuentro	50,00 €
Solicitud de cambio de instalación u hora de encuentro (misma jornada)	25,00 €

14.3 Causas específicas que justifican aplazamiento.

Causa	**Condiciones**
Actividades oficiales de Selecciones Andaluzas, Provinciales o de la Junta de Andalucía	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a

Compromisos oficiales de la RFEBM, IHF o EHF	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Competiciones europeas de clubes de balonmano playa	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Actividades de entrenador o ayudante	Solo con acuerdo expreso de ambos clubes (no unilateral)

No se atenderán solicitudes de equipos que tengan encuentros aplazados pendientes de disputar, bien sea como local o visitante.

14.4 Aplazamientos debido a condiciones meteorológicas adversas.

14.4.1 AVISO O ALERTA ROJA O NARANJA. En la localidad del partido / actividad o en la zona de tránsito para llegar a la localidad.

- El equipo que realiza el desplazamiento podrá solicitar el aplazamiento (notificándolo a la Delegación, Delegado y al CTA).
- Se considerará preventivamente por causa de fuerza mayor, y será la Delegación quien notifique al Comité de Competición.
- Los equipos participantes dispondrán de 72 horas para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro.
- En caso contrario, el Comité de Disciplina deportiva establecerá la nueva fecha.

14.4.2 PLAZOS Y RESPUESTA

- **¿Cuándo solicitar el aplazamiento?** Como norma general, antes de las 13:00 horas del día anterior al encuentro.
- **¿Cuándo se le responderá confirmando el aplazamiento?**
    - Si el partido es en franja matutina: tras la actualización de las alertas de AEMET de las 20:00 horas del día anterior al partido.
    - Si el partido es en franja vespertina: tras la actualización de las alertas de AEMET de las 08:00 horas del mismo día del partido.

14.4.3 AVISO O ALERTA AMARILLA

- No será motivo de aplazamiento por causa de fuerza mayor.
    - Excepción: si el aviso o alerta amarilla es en el Estrecho de Gibraltar por viento y/u oleaje, en el caso de encuentros / actividades que impliquen el cruce de éste, el equipo que tenga que realizar el cruce podrá solicitar el aplazamiento, concediéndose éste al entender que existe causa de fuerza mayor.
- OTRAS SITUACIONES: También se incluye como causa de fuerza mayor que el equipo organizador solicite el aplazamiento porque las instalaciones deportivas de la localidad permanecerán cerradas, aportando documentación justificativa del cierre.
- CONSIDERACIÓN FINAL: Una vez tomada la decisión, no podrá anularse la suspensión del encuentro / actividad, aunque la AEMET desactive el aviso.

14.5 Condiciones de alineación en el encuentro aplazado.

En todo encuentro cuya modificación haya sido autorizada solo podrán alinearse:

- Los jugadores y jugadoras que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha originalmente prevista.
- Aquellos que no estuvieran sancionados en la fecha original.

14.6 Fijación de la nueva fecha de encuentro aplazado.

- Si ambos clubes no alcanzan acuerdo sobre la nueva fecha, será el Comité Territorial de Competición y Disciplina quien la fije de oficio.
- La nueva fecha deberá estar comprendida antes del inicio de la siguiente vuelta de la competición (en ligas por puntos) y antes de la siguiente ronda (en eliminatorias).
- No se autorizarán aplazamientos en las tres últimas jornadas de la competición, salvo causa excepcional debidamente acreditada. En tal caso, el encuentro deberá celebrarse obligatoriamente en la misma semana.
- El incumplimiento de estas normas será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

15.- NORMAS TÉCNICAS

15.1 PARTICIPACIÓN DE JUGADORAS

Inscripción el Acta.

a) En el terreno de juego podrán estar simultáneamente seis jugadoras de campo y un portero por cada equipo.

b) Todos los equipos deben de constar en Acta, con un mínimo y un máximo de:

- **Fase provincial:** Mínimo de 10 jugadoras/as y máximo de 18 jugadoras/as o mínimo de 8 jugadoras/as hasta antes del 31 de diciembre de 2026.
- **Fase territorial:** Mínimo de 12 jugadoras/as y máximo de 18 jugadoras/as.

c) Podrán participar jugadoras y jugadoras alevines, nacidas/as en 2015 y 2016.

d) **Jugadoras de categoría inferior:**

En la fase provincial podrán participar hasta ocho (8) jugadoras de categoría benjamín nacidas en 2017, 2018 y 2019 solo y exclusivamente cuando hayan tramitado diez-doce, licencias de jugador de categoría alevín, dependiendo de la fase de participación, debiendo estar autorizados por la delegación territorial.

e) Se permite la inscripción en acta de jugadoras hasta antes del inicio del tercer periodo, no pudiendo inscribirse jugador alguno una vez haya comenzado el tercer periodo.

f) **Alineación en acta y participación en periodos:**

- Alineación de 14 jugadoras o menos:

  En el caso de tener inscritos en acta 14 jugadoras o menos, ningún jugador podrá iniciar más de 3 periodos y todos los inscritos en acta deberán iniciar al menos 2 periodos.

- Alineación de más de 14 jugadoras:

  En el caso de tener inscritos en acta más de 14 jugadoras, ningún jugador podrá iniciar más de 2 periodos.

- Inscripción en acta de jugadoras inscritos en fase territorial.

  Todas las jugadoras inscritas oficialmente para participar en la Fase Territorial (previa y final), deberán estar incluidos en el acta de partido y entrar en las diferentes combinaciones iniciales de cada periodo, hasta un máximo de 18 jugadoras, como se indica en la normativa. En caso de tener jugadoras lesionados o enfermos deberán acreditarlo debidamente.

g) El equipo que dispute encuentros con menos de 10 jugadoras, será bajo la responsabilidad del club al que pertenece el equipo, a través de su responsable o entrenador, de cualquier problema físico, daño o lesión que se produzca durante el encuentro, teniendo en cuenta la exigencia que supone para un jugador alevín jugar casi, o todo el encuentro sin apenas descanso, por lo que se hará constar en el acta de partido por parte del responsable o entrenador del equipo, asumiendo la responsabilidad sobre el número de sus jugadoras inscritos. En caso de presentar menos de 10 jugadoras, podrán disputar el partido no teniéndose en cuenta el resultado obtenido, dándole al equipo no infractor el encuentro ganado con el resultado de 10 – 0.

h) No se permitirá la celebración del partido en caso de que algún equipo presente siete jugadoras o menos.

i) Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, de los seis jugadoras y el portero, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. Éstos deberán jugar como mínimo los cinco primeros minutos de ese período.

j) Se permite el cambio de jugadoras una vez transcurridos los cinco primeros minutos de cada período, siendo indicados los mismos por el colegiado con el brazo extendido hacia arriba y la mano abierta con los cinco dedos extendidos igualmente hacia arriba.

En cualquier caso, cuando se permita cambio de jugadoras, estos solo lo podrán realizar cuando el equipo tenga posesión del balón.

DESARROLLO:

Durante el partido, las jugadoras reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador- Cronometrador, y siempre que las jugadoras a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

1. Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
2. Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

k) No obstante, los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos, o sin estar en posesión del balón, en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.

l) Cualquier cambio de jugadoras que se realice antes de los cinco primeros minutos, sea cual sea la justificación, el jugador que salga al campo sustituyéndolo, contabilizará como periodo jugado, teniendo en cuenta que según el número de jugadoras inscritos como máximo, ningún jugador podrá iniciar más de tres periodos.

15.2 EL SAQUE DE CENTRO

El inicio del encuentro debe realizarse mediante un saque de centro que es ejecutado por el equipo que gana el sorteo y elige comenzar con el balón en su posesión.

El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro.

En cualquier caso, el equipo que inicia el primer periodo con saque de centro, lo hará también en el tercer periodo, por tanto, el otro equipo iniciará el saque de centro en los periodos segundo y cuarto.

15.3 EL PORTERO Y EL SAQUE DE PORTERÍA

a) Cualquier jugador inscrito en acta puede jugar de portero, a condición de llevar una indumentaria de diferente color a la de sus compañeros.

b) Cualquier jugador que haya intervenido de portero podrá hacerlo como jugador de campo, incluso en el mismo período.

c) No se permitirá el cambio de portero en los primeros 5 minutos de cada periodo, ante un lanzamiento de 7m.

d) Después de cada gol, la reanudación del juego se realizará mediante un saque de gol, ejecutado desde el centro del campo como en el resto de categorías.

SANCIÓN.- El incumplimiento de lo establecido anteriormente, siempre que no sea por descuido, para lo que el árbitro, anotador o cronometrador deberá corregir la situación al repasar la planilla, deberá ser considerado como conducta antideportiva grave, y sancionado por los árbitros conforme a las reglas de juego vigentes.

15.4 DEFENSAS PROHIBIDAS

a) Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

b) **No se permitirán los cambios de jugadoras especialistas sólo en ataque- defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:**

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que las jugadoras a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra desee cambiar al portero, este cambio debe ser autorizado, siempre y cuando hayan pasado los cinco primeros minutos estipulados reglamentariamente para la participación de jugadoras.

Al igual que un jugador puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un solo portero, una vez superados los cinco primeros minutos indicados en el párrafo anterior, podrá intentar detenerlos.

15.5 LANZAMIENTOS DE 7 METROS

Solo y exclusivamente durante los cinco primeros minutos de cada periodo:

a) El lanzamiento de siete metros deberá ser ejecutado por aquel jugador que haya sido objeto de la infracción.

b) En el caso de que el lanzamiento de 7 metros se haya producido por sanción al ejecutar una defensa ilegal, conforme al apartado 5 de este reglamento, se exceptúa el cumplimiento del párrafo anterior, pudiendo ser lanzado por cualquier jugador.

c) En relación con la regla del portero 3c, no se podrá cambiar al portero en un lanzamiento de 7m. en los primeros cinco minutos de cada periodo.

15.6 CÓDIGO ÉTICO

a) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludarán los técnicos, árbitros y delegado federativo.

b) Los dos equipos saludarán al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.

15.7 CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS

Serán sancionadas como CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS:

a) Por parte de jugadores: los insultos, las agresiones o cualquier otro tipo de faltas graves, dirigidas a compañeros, contrarios o árbitros.

b) Por parte de los miembros del cuerpo técnico (técnicos y oficiales): Las sanciones disciplinarias recibidas por éstos (amonestación o descalificación).

Las CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS llevarán aparejadas a la sanción disciplinaria una SANCIÓN TÉCNICA.

La SANCIÓN TÉCNICA: Lanzamiento de 7 metros y saque de centro a favor del equipo no infractor.

15.8 SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias en esta categoría, se aplicarán conforme a las reglas de juego, **con la excepción del tiempo de exclusión, que será de 1 minuto y** del párrafo siguiente.

Cuando un jugador sea excluido en los primeros 5 minutos de un periodo, será éste el único que pueda retornar al terreno de juego una vez trascurrido el periodo de exclusión, excepto si correspondiera el retorno de éste al terreno de juego, superados estos primeros 5 minutos.

En el caso de que un jugador sea excluido durante el último minuto de un periodo, el tiempo restante será aplicado en el siguiente periodo.

15.9 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

a) El resultado final del partido se determinará con el cómputo global de los goles marcados por cada uno de los equipos.

b) Tan sólo el primer periodo comenzará con él con el marcador a cero.

c) El resto de los periodos se iniciará con los goles marcados anteriormente.

d) En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 15 goles, se cerrará el marcador.

El resultado final del partido, a efectos clasificatorios, se determinará de acuerdo con el mayor número de goles marcados por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- PARTIDO GANADO: 2 PUNTOS
- PARTIDO EMPATADO: 1 PUNTO
- PARA CADA EQUIPO PARTIDO PERDIDO: 0 PUNTOS

15.10 DISPOSICIÓN FINAL

Los casos no previstos en estas Normas Técnicas serán resueltos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, Reglamento General y de Competiciones y Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva de la misma, así como en las reglas de juego de la Real Federación Española de Balonmano.

16.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

17.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Será la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

18.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN FASE TERRITORIAL

18.1 **Fase previa:** Los 16 equipos participantes se distribuirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno, disputarán una liga de todos contra todos a una única vuelta, los encuentros se disputarán el miércoles tarde, jueves mañana y jueves tarde.

18.2 **Confección de grupos:** Se realizará conforme a la clasificación de la generación en la categoría anterior, dos temporadas atrás, siendo los primeros cabezas de serie los clasificados del 1º al 4º y los segundos cabezas de serie los clasificados del 5º al 8º, tomando esta temporada como referencia el Campeonato de Andalucía Alevín de la temporada 24/25.

Para el sorteo se estará a lo dispuesto en la Normativa a específica publicada para tal efecto.

18.3 **Fase Final:** Se clasificarán los dos primeros clasificados de cada grupo y se disputarán cuartos de final, semifinales y final, así como los puestos del 3º al 8º, en jornadas de viernes, sábado y domingo por las mañanas.

Se desarrollarán con la siguiente fórmula:

Cuartos de final. Se disputarán el día 16 de abril de 2027.

- Partido 1 – 1º grupo A – 2º grupo D
- Partido 2 – 1º grupo B – 2º grupo C
- Partido 3 – 1º grupo C – 2º grupo B
- Partido 4 – 1º Grupo D – 2º grupo A

Semifinales y 5º-8º puestos. Se disputarán el día 17 de abril de 2027.

- Semifinal 1 - Ganador partido 1 – Ganador partido 2
- Semifinal 2 - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4
- 5º-8º (1) - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2
- 5º-8º (2) - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º. Se disputarán el día 18 de abril de 2027

- Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2
- 3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2
- 5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5ª-8º (2)
- 7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

19.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO

La Federación Andaluza de Balonmano ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

20.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 26-27, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2026 – 2027.